INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-003/2021
"MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL"

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al **21 (veintiuno) de enero de 2021 (dos mil veintiuno),** suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y por el integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado, el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-003/2021 "MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL",** con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha **14 (catorce) de enero del 2021 (dos mil veintiuno),** dentro de la **02ª Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **29 (veintinueve) de diciembre de 2020 (dos mil veinte),** en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	29 DE DICIEMBRE DE 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	05 DE ENERO DE 2021
JUNTA ACLARATORIA	07 DE ENERO DE 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	11 DE ENERO DE 2021

4. Con fecha **07 (siete) de enero de 2021 (dos mil veintiuno),** ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de ningún licitante, asimismo se dieron

respuesta a 02 (dos) preguntas realizadas por el licitante **Transmisiones de Datos de Occidente, S.A. DE C.V.**, mismas que fue contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

5. Con fecha del **11 (once) de enero de 2021 (dos mil veintiuno)**, bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 *"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"*, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

I. TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
II. AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-003/2021
"MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL".

11 de enero de 2021

		PUNTO 9.2																	OBSERVACIONES
	RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	
1	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
2	AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	

a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo)
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
c	Acreditación conforme al Anexo 4.
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
e	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder)
f	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
g	Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.
h	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.
i	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Licitante o Representante Legal.
j	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
k	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.
l	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con forme al Anexo 8.
m	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f) y j) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
n	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.
o	Copia simple de las certificaciones donde demuestre que por lo menos 02 ingenieros y/o técnicos especializados dentro de su plantilla de trabajadores, cuentan con capacidad y preparación técnica necesaria para los equipos descritos en el anexo técnico, de quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en los equipos del "IPEJAL".
p	atención y llamadas.
q	Carta donde el "LICITANTE" manifieste bajo protesta decir verdad indicando que cuenta con laboratorio de pruebas para que en caso de falla de algún componente el dictamen sea expedido, ya sea para la solución en el mismo lugar, para enviado al fabricante o bien para estudio de casos.
r	Copia simple legible del alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social (cédula de determinación de cuotas al "IMSS", con detalle de los trabajadores que el "LICITANTE" pretenda asignar para llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado, en caso de que la el alta al "IMSS" se encuentre a nombre de otra empresa, se deberá anexar el contrato que da origen a la sub contratación con el "LICITANTE" y un tercero).

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th colspan="2">9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".</th></tr>
<tr><th>LICITANTE</th><th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</td><td>El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>PARTIDA:</th><th>CANTIDAD:</th><th>DESCRIPCIÓN:</th><th>SI/NO OFERTÓ</th><th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>1</td><td>Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces de microondas del "IPEJAL".

"Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones".</td><td>SI OFERTÓ</td><td>SI CUMPLE, ya que según lo descrito por el área requirente en su Análisis Técnico, el servicio ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones".

Aunado a que de conformidad a la documentación presentada en los incisos o) y q), el personal técnico cuenta con la capacidad y preparación técnica necesaria para atender el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los enlaces de microondas del IPEJAL y así mismo cuentan con oficinas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, garantizando los tiempos de atención.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th colspan="2">9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".</th></tr>
<tr><th>LICITANTE</th><th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</td><td>El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>PARTIDA:</th><th>CANTIDAD:</th><th>DESCRIPCIÓN:</th><th>SI/NO OFERTÓ</th><th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>1</td><td>Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces de microondas del "IPEJAL".</td><td>SI OFERTÓ</td><td>SI CUMPLE, ya que según lo descrito por el área requirente en su Análisis Técnico, el servicio ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones".</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				"Con apego a las especificaciones de acuerdo al ***Anexo 1 Especificaciones".***		Aunado a que de conformidad a la documentación presentada en los incisos o) y q), el personal técnico cuenta con la capacidad y preparación técnica necesaria para atender el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los enlaces de microondas del IPEJAL y así mismo cuentan con oficinas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, garantizando los tiempos de atención.	

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

CUADRO COMPARATIVO

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

			INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
			TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES DE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO (GRAN TOTAL)
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	
UNICA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL. CON APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES.	$ 165,700.00	$ 165,700.00	$ 206,400.72	$ 206,400.72	$ 213,373.51	$ 213,373.51	$ 226,383.37
			I.V.A.	$ 26,512.00	I.V.A.	$ 33,024.12	I.V.A.	$ 34,139.76	
			GRAN TOTAL	$ 192,212.00	GRAN TOTAL	$ 239,424.84	GRAN TOTAL	$ 247,513.27	

CUADRO COMPARATIVO

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

			LICITANTES				
			TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AESS COMUNICAICONES, S.A. DE C.V.		VARIACIÓN: AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	
UNICA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL. CON APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES.	$ 134,500.00	$ 134,500.00	$ 120,500.00	$ 120,500.00	-38%
			I.V.A.	$ 21,520.00	I.V.A.	$ 19,280.00	
			GRAN TOTAL	$ 156,020.00	GRAN TOTAL	$ 139,780.00	
			CUMPLE TECNICAMENTE		CUMPLE TECNICAMENTE		

Nota: La variación se analiza únicamente respecto de los precios del licitante **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y es el precio mejor ofertado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende el siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS:

PÁRIDA ÚNICA	LICITANTE	GRAN TOTAL COTIZADO: *(I.V.A. INCLUIDO)*	ANÁLISIS DE PRECIOS
"MANTENIMIENTO A LOS ENLACES ED MICROONDAS DEL IPEJAL"	**TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	**$ 156,020.00** (Ciento cincuenta y seis mil veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	**Su precio no es conveniente, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta económica;** por lo anterior no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUPIDA (UPS)"	**AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**	**$ 139,780.00** (Ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	**Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, aunado a que *su propuesta cumplen con el aspecto documental y técnico, y en virtud de ser el precio más bajo cotizado*** se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José Garcia Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José Garcia Flores	Director General Informática y Sistemas

Maria Guadalupe Velasco Ponce	Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos
Rodrigo Cervantes Tamayo	Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información
Elena Patricia Ramírez Cárdenas	Especialista en Procesos de Información.
Alberto Rivera Marquez	Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta de la licitante **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ya que si bien presentó toda la documentación conforme a los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.2 de las bases de la licitación, no ofertó el precio más bajo; sírvase de fundamento lo establecido el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo establecido en el artículo 69 de su Reglamento, mismo que señala que se adjudicará el contrato a aquel licitante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, y oferte el precio más bajo.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente la **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **$139,780.00** (Ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTE	
			AESS COMUNICAICONES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
UNICA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL. CON APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES.	$ 120,500.00	$ 120,500.00
			I.V.A.	$ 19,280.00
			GRAN TOTAL	$ 139,780.00

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. – Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.----------
---

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO** CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO *(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)*
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES *(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	
ÁREA REQUIRENTE	
JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	**MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE** DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS
RODRIGO CERVANTES TAMAYO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	